

Pedro Vicente Maldonado, 15 de Marzo del 2016

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS CAONI S.A.

Informe de Comisario

A los señores socios de DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE PESADO RIVERAS CAONI S.A.

En cumplimiento a los estatutos internos y los Artículos 273,321, 316 de la Ley de compañías así como las resoluciones dadas por la Superintendencia de Compañías me permito presentar el presente informe a la Junta General de Accionistas.

1.- Contenido de la opinión profesional

- a) La Administración de la compañía ha cumplido sus obligaciones con apego a las normas legales y estatutarias de acuerdo a las disposiciones y /o resoluciones de la Junta General de Socios
- b) Los controles internos administrativos, operativos y contables que ha implantado la administración de la compañía son razonablemente aceptados.
- c) La administración y el contador de la compañía prestaron su colaboración para el cumplimiento de mis funciones en calidad de Comisario.

2.- Exposición de cifras en estados financieros, registros de contabilidad, y aplicación de Normas Internacionales de Información Financiera.

La compañía durante el año 2015 pasó sin movimiento económico alguno, por tal razón termina el año con el mismo capital que se inició para constituirse, desconozco que existan actos dolosos o situaciones que pongan en riesgo la situación financiera de la Compañía, ni las operaciones o gestión administrativa que puedan ocasionar desviaciones contables y/o financieras o hechos subsecuentes en las fechas de cierre de balances, y lo del informe del comisario que a criterio de la administración de la empresa pudiera tener efectos importantes en la presentación general de los Estados Financieros.

Atentamente


Sr. Jaramillo Saenz Darwin Raúl
COMISARIO
C.I. 171629866-4